



D./Dña. Nerea Zalduendo Gurbindo , con domicilio en Estella , calle Maria de Zozaya 6, 3ºB , 31200, DNI nº 44639456K , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa AUTOBUSES GURBINDO S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en ALLO , calle Crta Estella16,1º drcha. CP 31262.

DECLARO:

Que la empresa Autobuses Gurbindo S.L no tiene representante sindical.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Estella a 13 de Mayo del 2025

Nerea Zalduendo Gurbindo.





DECLARACIÓN RESPONSABLE

Mateo Parra Munilla con DNI 16017506F., en representación de la empresa Autobuses Parra, S.L., con CIF B31197320,

DECLARA

Que la empresa no tiene representante sindical.

San Adrián, 15 de mayo de 2025

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Doña MIRIAM RUIZ DE LARRAMENDI FORTÚN, con N.I.F. 72706068D, obrando en representación de AUTOMÓVILES UREDERRA S.L., con CIF B31005184, teléfono 948 546 214, en relación con la nueva licitación para la contratación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas:

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en la empresa a la que representa no existe representación sindical por no disponer de más de 10 trabajadores.

Estella, 15 de mayo de 2025



AUTOBUSES LATASA SL

*C/ CTRA. TAFALLA, 31-33
31250 OTEIZA (NAVARRA)
Tlfno-Fax 948543141*

D. Diego Latasa Igúzquiza con D.N.I. nº 33429848 S, domicilio en Crt. Tafalla nº 33 de Oteiza, en representación de la empresa AUTOBUSES LATASA S.L. CIF: 31/561616, declara que en la empresa no existe representación sindical

Fdo: Diego Latasa Igúzquiza

Autobuses Latasa S.L

AUTOBUSES GURREA, S.L.

Plaza El salvador, 4 31560 AZAGRA (Navarra) 948 692 148
Paseo Mercadal, 27 26500 CALAHORRA (La Rioja) 941 134 733
gurrea@autobusesgurrea.com 639 380 330
CIF: B31032683

GOBIERNO DE NAVARRA
SECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
C/ SANTO DOMINGO 8
31001 PAMPLONA

Francisco Javier Virto Martinez, con DNI 16018627R, como Administrador de la empresa
AUTOBUSES GURREA HNOS S.L., CIF: B31032683

CERTIFICA

Que no dispone de personal subrogable para ninguna de sus rutas.

Para que así conste firma la presente

Azagra, 6 de mayo de 2025

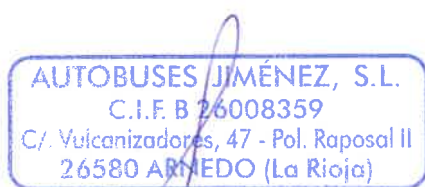
En Logroño a 9 de mayo de 2025

D. Jose Ignacio Jiménez Domínguez con DNI: 16520855R como representante legal de Autobuses Jiménez S.L. con CIF: B26008359 y código cuenta cotización 26000989827 dirección a efectos de notificaciones en C/ Santa Maria Nº 8 de Logroño en La Rioja,

CERTIFICA

La empresa Autobuses Jiménez S.L. no cuenta en la actualidad con Representación Legal de los Trabajadores.

Para que surta los efectos oportunos,



Firma: Jose Ignacio Jiménez Domínguez

D. Ernesto Kahle Olasso con DNI 29138612G como Administrador de la mercantil AUTOCARES ALBIZUA SL con CIF B31575731 y domicilio social en Polígono Industrial Comarca II, calle A, nº33, 31191 Galar (Navarra)

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que, actualmente, no existe representante de los trabajadores en AUTOCARES ALBIZUA SL

Y para que así conste, emite este certificado

En Pamplona, a 9 de mayo de 2025

FDO. Ernesto Kahle Olasso.

AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Sección de Servicios Complementarios

Galar a 9 de mayo de 2025

Antonio Soldevilla Arnedo, con DNI 72779975S, como Delegado de Personal en la empresa AUTOBUSES RIO IRATI S.A. con CIF A31071095,

Comunico a la Sección de Servicios Complementarios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la licitación de servicios de transporte escolar para el curso 2025/2026 que, en la empresa Autobuses Rio Irati SA, las condiciones laborales de aplicación son las del Convenio Colectivo del Sector del Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra (BON 2026 del 3 de octubre de 2023)

Fdo: Antonio Soldevilla Arnedo



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

**INFORME DEL COMITÉ DE EMPRESA DE COMPAÑIA NAVARRA DE
AUTOBUSES,SA.(CONDA) QUE SE EMITE A REQUERIMIENTO DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN
APLICACION DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS
PÚBLICOS.**

En comunicación dirigida por Don Gustavo Errea, a fecha 6 de mayo de 2025, se nos traslada la intención licitar los contratos administrativos para la prestación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, para el curso 2024/2025 con sus posibles prórrogas, y en aplicación de lo previsto en el párrafo segundo del citado apartado 1, del artículo 67 Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, se nos pide que emitamos informe sobre las condiciones laborales que se aplican en el centro.

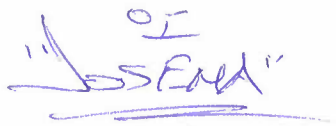
En primer lugar, cabe señalar que en la actualidad se está aplicando el Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Navarra el cual tiene una vigencia de seis años, desde el día 1 de Enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Queremos señalar que este Comité **no ha recibido** como así lo marca el Acuerdo Marco Estatal sobre materias del Transporte de Viajeros por Carretera, mediante vehículos de tracción mecánica de más de nueve plazas, incluido el conductor, en el título IV (sucesión convencional y subrogación) artículo 19 .punto 6º, **documentación acreditativa de los trabajadores/as adscritos** en este momento, a esta licitación. Por tanto, a la fecha de emisión de este informe, el comité desconoce que personas son subrogables y si alguna ha acordado individualmente condiciones laborales superiores a las establecidas en el convenio sectorial de aplicación.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

En Pamplona, a 14 de mayo de 2025.

Por el Comité de Empresa de CONDA



Josema Redrado Prat (Presidente del Comité de Empresa)



D. Jesús Arnáiz Pozo, con D.N.I. 16.499.299-L, y domicilio a efectos de notificaciones en Logroño en La Nevera, 12 de Logroño C.P.:26006, teléfono 941500200 actuando en representación de la empresa RIOJANA DE AUTOCARES, S.L. con C.I.F.: B-26049825.

En respuesta a su solicitud, del personal a subrogar para la licitación de servicios de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, para el curso 2025/2026 con sus posibles prórrogas.

DECLARO

Que, Riojana de Autocares no está realizando en la actualidad ningún servicio de transporte escolar para el Gobierno de Navarra, por lo tanto, no tiene personal a subrogar

Fdo. Jesús Arnáiz Pozo

Logroño 15 de mayo de 2025

D. Agustín Gutiérrez Coterón, con DNI 16.056.013N, en nombre y representación de la UTE ESCOLAR NAVARRA, con CIF U-75284893; en relación con el correo recibido referente a su solicitud de los datos del personal subrogable de la RUTA 0914B, en el marco de la nueva licitación para la contratación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, **MANIFIESTA lo siguiente:**

En la UTE ESCOLAR NAVARRA no existe representación sindical.

En Pamplona/Iruña, a 22 de mayo de 2025

Fdo. D. Agustín Gutiérrez Coterón
UTE ESCOLAR NAVARRA

**A LA ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
(JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)**

**INFORME DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
DE LA EMPRESA AUTOBUSES LA ESTELLESA, S.L. EMITIDO A
REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DE NAVARRA, EN APLICACIÓN DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL,
DE CONTRATOS PÚBLICOS**

Me dirijo a ustedes en relación con la solicitud de informe sobre las condiciones laborales de los trabajadores de Autobuses La Estellesa, S.L., con motivo de la licitación de contratos de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas para el curso 2025/2026, con sus posibles prórrogas.

El día 9 de mayo de 2025 recibimos una comunicación de Don Gustavo Adolfo Errea Lizaur, en la que se nos informaba de la intención de licitar los contratos administrativos para la prestación del servicio de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas, correspondiente al citado curso y sus prórrogas.

En cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 67 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se nos solicita la emisión de un informe sobre las condiciones laborales aplicables en nuestra empresa.

Con fecha 15 de mayo de 2025, procedí a solicitar a la empresa la documentación acreditativa relativa a los trabajadores adscritos a concesiones del Gobierno de Navarra y, en concreto, al servicio de transporte escolar.

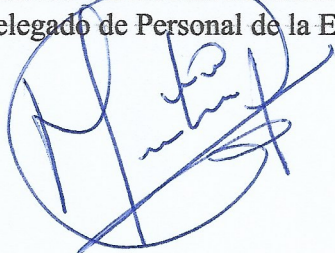
Sin embargo, a fecha 22 de mayo de 2025, la empresa no ha proporcionado información sobre ningún trabajador susceptible de ser subrogado. Esta falta de información plantea interrogantes sobre la participación de La Estellesa en la UTE (Unión Temporal de Empresas) que opta al contrato de transporte escolar, ya que resulta inusual que una empresa forme parte de una UTE sin aportar personal.

Dada la ausencia de datos sobre posibles trabajadores a subrogar, y ante las dudas existentes respecto a la efectiva participación de la empresa en el servicio de transporte escolar, desde esta representación consideramos que no disponemos de los elementos necesarios para emitir un informe completo y preciso sobre las condiciones laborales aplicables al contrato en cuestión. En consecuencia, valoraremos las acciones a emprender ante este posible incumplimiento.

Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que podamos obtener, o para colaborar en la aclaración de estos puntos con la empresa.

PEDRO MARTÍN ROMERO

Delegado de Personal de la Empresa



Pamplona, 22 de mayo de 2025

D. Ernesto Kahle Olaso con DNI 29138612G como Administrador de la mercantil AUTOBUSES LA ESTELELSA SL con CIF B71250930 y domicilio social en Polígono Industrial Comarca II, calle A, nº33, 31191 Galar (Navarra)

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que, no existe personal de Autobuses La Estellesa SL que sea susceptible de ser subrogado en la presente licitación de 6 lotes de servicios de transporte escolar correspondiente a la nueva licitación de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas.

RUTA
0409
0417

RUTA
0426
0424B

Y para ello, emite este certificado

En Galar a 26 de mayo de 2025